

Los avances en la tecnología, transporte y las comunicaciones han dado origen a un gran número de empresas multinacionales (EMNs), que disponen de la flexibilidad de ubicar sus compañías y actividades en cualquier parte del mundo. Un significativo volumen del comercio global actual consiste en las transferencias internacionales de bienes y servicios, capital e intangibles (tal como la propiedad intelectual) dentro de un grupo de EMNs. Dichas transferencias se conocen como "operaciones intragrupo". Existen pruebas de que el comercio intragrupos se desarrollando firmemente y se podría decir que representa más del 30 por ciento de todas las transacciones internacionales. La estructura de las operaciones dentro de un grupo de EMNs se determina mediante la combinación de las fuerzas de

principio rector para establecer precios de transferencia aceptables. De acuerdo con este principio, las operaciones extrafronterizas dentro de una EMN se comparan con operaciones entre entidades no relacionadas bajo circunstancias comparables y se pueden realizar ajustes si se determina que los precios de transferencia difieren de operaciones comparables realizadas bajo el principio de plena competencia.

Los precios de transferencia son particularmente importantes para los países en desarrollo por cuanto las EMNs operan con frecuencia en sus economías. La dificultad radica en aplicar el principio de plena competencia en la práctica, especialmente porque muchas EMNs disponen de intangibles únicos y difíciles de valorar o llevan a cabo operaciones complejas que involucran muchos elementos diferentes difíciles de encontrar en otros mercados. Para hacer frente a estas complejidades prácticas mayormente se apoya en la disponibilidad de datos y destrezas de expertos, lo que con frecuencia plantea dificultades especiales a los países en desarrollo, siendo que los datos pertinentes con frecuencia no están disponibles, son demasiado costosos y requieren destrezas especiales para ser ajustados o de otro modo debidamente interpretados.

En respuesta a los desafíos antes mencionados que enfrentan los países en desarrollo, el Comité de Expertos de Cooperación Internacional en Asuntos Tributarios de las Naciones

de las Naciones Unidas se enfoca en utilizar el Manual en la implementación de actividades dirigidas a fortalecer la capacidad de las autoridades tributarias nacionales en estos países para aplicar el principio de plena competencia, que se refleja tanto en el Convenio Modelo de Naciones Unidas como de la OCDE. Esto contribuye igualmente a un objetivo mayor, que consiste en fortalecer la capacidad de estos países para desarrollar sistemas tributarios más efectivos y eficientes, que respalden los niveles deseados de inversiones pública y privada y combatir la evasión tributaria.

En diversas resoluciones ECOSOC ha reconocido el trabajo y avance logrado por la Oficina de Financiamiento para el Desarrollo (FfDO) al desarrollar, conforme a su mandato, un programa de desarrollo de capacidades para la cooperación tributaria internacional. Recientemente, en su resolución 2014/12, ECOSOC solicitó a la FfDO, en

